

ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO (<i>nombre, número del Colegio de Abogados del estado y dirección</i>): N° DE TELÉFONO (<i>optativo</i>): _____ N° DE FAX (<i>optativo</i>): _____ DIRECCIÓN DE EMAIL (<i>optativo</i>): _____ ABOGADO DE (<i>nombre</i>): _____	SÓLO PARA USO DE LA CORTE <h2 style="margin: 0;">Sólo para información</h2>
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN, NÚMERO Y CALLE: DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE LA SUCURSAL:	
SOLICITANTE: RESPONDEDOR:	
RESPUESTA A LA PETICIÓN DE CUSTODIA Y MANUTENCIÓN DE HIJOS MENORES	NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte
AVISO: Esta acción no finaliza un matrimonio ni establece relación de paternidad.	

1. Jurisdicción para presentar acción

- a. El/la solicitante es la madre el padre de los hijos menores de edad.
- b. El/la respondedor(a) es la madre el padre de los hijos menores de edad.

- 2. a. El/la solicitante está casado(a) con el/la respondedor(a) y no hay ninguna acción pendiente en ninguna corte para disolución, separación legal o nulidad.
- b. El/la solicitante y el/la respondedor(a) firmaron una Declaración voluntaria de paternidad de los hijos menores de edad y no hay ninguna acción sobre los hijos pendiente en ninguna otra corte. (*Adjunte una copia de la declaración*)
- c. El/la solicitante y el/la respondedor(a) no están casados y adoptaron legalmente un niño juntos.
- d. Se ha determinado que el/la solicitante y el/la respondedor(a) son los padres en un caso de manutención de los hijos de menores o gubernamental número _____.
 Condado _____ Estado _____ País (si no es los Estados Unidos) _____

3. Los siguientes hijos menores de edad son el objeto de esta acción:

<u>Nombre del niño</u>	<u>Fecha de nacimiento</u>	<u>Edad</u>	<u>Sexo</u>
------------------------	----------------------------	-------------	-------------

Sigue en el Adjunto 3.

4. Se adjunta completada Declaración conforme la Ley Uniforme de Jurisdicción y Cumplimiento de la Custodia de los Hijos (UCCJEA) (formulario FL-105).

5. Custodia y visitación de los hijos. Solicito las siguientes órdenes:

	Solicitante	Respondedor	Conjunta	Otra
a. Custodia legal de los hijos a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Custodia física de los hijos a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Visitación de los hijos a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) El horario de visitas propuesto es el siguiente:

Ver el formulario FL-311, adjunto, *Adjunto de custodia y visitación de los hijos.*

SOLICITANTE/DEMANDANTE:	Sólo para información	NÚMERO DE CASO:
RESPONDEDOR/DEMANDADO:		No entregue a la corte

5. d. Solicito que la visitación esté supervisada por las siguientes personas, con las siguientes restricciones:

Sigue en el Adjunto 5d.

- e. Solicito que se aprueben las órdenes de prevención de secuestro de niños solicitadas en el formulario FL-312.
- f. Solicito que se apruebe el horario propuesto de días festivos indicado en el formulario FL-341(C) otro.
- g. Solicito que se aprueben las órdenes adicionales sobre custodia de los hijos indicadas en el formulario FL-341(D) otro.
- h. Solicito que se aprueben las órdenes sobre custodia legal conjunta de los hijos indicadas en el formulario FL-341(E) otro.

6. **Honorarios y costos de litigio**

- a. Los honorarios de abogados deben ser pagados por el solicitante respondedor.
- b. Cada parte pagará sus propios honorarios.

7. **Manutención de los hijos.** La corte puede ordenar manutención de los hijos y emitir asignación de ingresos sin más notificación a las partes. Se adjunta una *Declaración de ingresos y gastos* (formulario FL-150) o una *Declaración financiera (Simplificada)* (formulario FL-155) completada.

8. Otro (*especifique*):

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del Estado de California que lo que antecede es verdadero y correcto.

Fecha:

(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)

▶ **Sólo para información**

(FIRMA DEL RESPONDEDOR)

AVISO: La parte que deba pagar manutención del hijo debe pagar intereses sobre las cantidades atrasadas con el tipo de interés "legal", que en la actualidad es del 10 por ciento.